

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), siete de julio de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta en cuenta el informe secretarial que antecede, y a efectos de llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 176-14785, se señala la hora de las 2:00 P. M., del día veintiocho (28) de julio del año en curso.

Se insta a la parte interesada para que el día de la diligencia allegue documento idóneo en el cual se identifique plenamente los linderos del inmueble materia de la medida cautelar decretada.

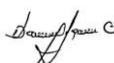
Notifíquese,

La Juez



ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL

DMVV

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUND.)</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO.</p> <p>ZIPAQUIRÁ, <u>8 DE JULIO DE 2020</u> EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO NÚMERO <u>050</u> DE FECHA <u>8 DE JULIO DE 2020</u></p> <p> DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS</p> <p>SECRETARIO.</p>
